CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA

En el estado de sonora a 15 de octubre de 2014, El notario público adscrito a la notaría pública 356 de Cd. Obregón, Lic. Edgar Oswaldo borques, quien hace constar que se realiza un contrato bajo la denominación de "Bimbo S.A.," Realizado por los señores: Dora Alicia Gastelum, jeanneth Leyva, carolina Esquer; quienes se conformarán a cláusulas siguientes.

CLÁUSULAS:

Primera.- Se denominará esta nueva empresa, "Bimbo" a la cual se le añadirá el concepto Sociedad Anónima o sus siglas abreviadas S.A.

Segunda.- La duración del presente contrato será Indefinida

Tercera.- El domicilio de la empresa en la que recae a dicha rezón social, la de valle del cimarron #1703 Col. Miravalle en perjuicio de establecer oficinas o sucursales, en cualesquier otro lugar de la República o del extranjero, sin que por ello se entienda cambiado dicho domicilio.

Cuarto.- El objeto de la formación de esta empresa es la creación y distribución de pan. Para la realización del objetivo señalado, podrán adquirir y enajenar inmuebles, previa autorización del consejo que se forme con los accionistas.

Quinta.- La nacionalidad de las partes de la sociedad será mexicana, y todos aquellos trámites o acciones que sean realizados por una fracción o entidad no nacional, carecerán de todo valor y se tendrán como carentes de valor en cualquier sentido.

Sexta.- El capital con que cuenta dicha sociedad será de \$ 50,000.00/ 100 m.n mismos que se registrarán y se llevará la contabilidad correspondiente en forma ordenada y de acuerdo a las leves mexicanas

Séptima.- Todo aumento o reducción de capital, se llevara a cabo dentro de una asamblea de accionistas, quedando claros que jamás será de un monto menor a los \$2.000.000.00 de pesos.